

Don Juan de Torres Arca. L. S. +

16 Sims
129

Dixo que Respecto de mandarse por su Magestad y Señores
de el Real y Supremo Consejo de Castilla en la Promission que sea
echo notoria a esta Ciudad, (que tiene obedezida y el que dize
obedeze con el Respecto devido) quese y n. n. n. en los nombramien-
tos de Contadores, en el Interin quese Substanzia y deter-
mina el Pleyto que esta pendiente entre esta Ciudad el
Señor Conde de el Valle de San Juan y Juan Antonio Navarro
sobre la nulidad de el nombramiento que se hizo en el suodho
para este empleo; atendiendo el que dize en fuerza de su obliga-
cion y Juramento que tiene Interpuesto de guardar los Pri-
vilegios Dios y loables Costumbres de esta Ciudad, y Considerando
que en este Caso se bulnava la facultado de poder nombrar para
el empleo de Contador la persona que pareziere. Segun el arbi-
trio de sus Capitulares por el tiempo Regular de el Cavildo
de elecciones que esta Proximo, Impidiendo la libertad de los
votos que segun la naturaleza de este empleo y Costumbre
que esta Ciudad tiene de hazer el nombramiento de quien
lo sirva todos los años, en el Referido Cavildo de elecciones,
de que pide se le de testimonio, sea observado teniendolo tam-
bien presente el que dize, que el privilegio que ala Costumbre
y Regalia de esta Ciudad se sigue de lo mandado por dicha
Real Promission sea con seguido a Pedimento de el Referido
Juan Antonio Navarro al tiempo que dezia ser el primero
que solizitasse su obserbanzia por hallarse Benefiziado por
esta Ciudad con tan franca mano como se Reconoce de ha-
berle nombrado para este empleo en competenzia de Dreten-
diente a quien la Ciudad seria empenada supalabra de
conferirsele por hallarse bien servida del, siendo tambien
digno de la Mayor atenzion de esta Ciudad; que el Instru-
mento de que sea salido aya sido en Requerimiento que
hizo a su Señoría de sus Señorías con las voces tan aovenas de la Política
Generacion con que dezia tratar este ayuntamiento

